

Aviso a Tenedores



FECHA: 13/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

PREFIJO

Aviso a Tenedores

EMISIÓN

| CLAVE DE COTIZACIÓN | SERIE/T.V. |
|---------------------|------------|
| TV5 | 15/91 |

TASA DE INTERÉS

| FECHA INICIO CUPÓN | FECHA FIN CUPÓN | NÚMERO DE CUPÓN | TASA BRUTA |
|--------------------|-----------------|-----------------|------------|
| 15/08/2025 | 15/09/2025 | 116 | 11.16 |

PAGO DE INTERÉS

| FECHA INICIO CUPÓN | FECHA FIN CUPÓN | FECHA PAGO | NÚMERO CUPÓN | IMPORTE DE INTERESES | TASA BRUTA | NÚMERO DE DÍAS |
|--------------------|-----------------|------------|--------------|----------------------|------------|----------------|
| 15/07/2025 | 15/08/2025 | 15/08/2025 | 115 | 618,391.28 | 11.40 | 31 |

NOTAS

Hacemos referencia al título que ampara la emisión de certificados bursátiles identificados con clave de pizarra "TV5 15" (el "Título" y los "Certificados", respectivamente) y a la asamblea de tenedores de los Certificados de fecha 24 de enero de 2024 (la "Asamblea").

Los términos usados con mayúscula inicial en este aviso, distintos a nombres propios, vocablos de inicio de oración, que no estén expresamente definidos, tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Título.

Al respecto, nos permitimos informar lo siguiente: 1) La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de

FECHA: 13/08/2025

3.15% (tres punto quince por ciento) a la TIIE, a plazos de entre 27 y 29 días, capitalizada al número de días comprendidos en cada Periodo de Rendimientos, dada a conocer por conocer el Banco de México y; 2) De conformidad con el acuerdo cuarto adoptado en la Asamblea, respecto a los intereses devengados a pagar en la Fecha de Pago correspondientes al cupón número 115 (el "Cupón No. 115"), es decir el próximo 15 de agosto de 2025, por un monto total de \$6,183,912.84 M.N. el Emisor únicamente procederá con el pago de \$618,391.28 M.N. equivalente al 10% (diez por ciento) de la totalidad de los intereses devengados del Cupón No. 115; lo anterior en el entendido que, la cantidad restante de los intereses devengados y no pagados del Cupón No. 115, se liquidará en la Fecha de Vencimiento de los Certificados.